PIC

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN CONTRACTUAL AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GC-19		
		Versión: 03		
		Fecha Elaboración: 11/02/2025		
		Fecha Aprobación: 18/12/2025		
		Acta Aprobación: No. 8		
		Página: 1	de	1

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

Analizada la solicitud de contratación por parte de **Beatriz Elena Botero Gómez – Secretaria de Desarrollo Turistico, Económico y Social,** me permito autorizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA** mediante **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** cuyo objeto es el siguiente: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"**

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($239.945.618)

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DIAS

EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN SUPERA LOS 500 SMLMV: SÍ NO X

NOTA: "EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN SUPERE LOS 500 SMLMV NO SE PODRÁ DELEGAR; EN CONSECUENCIA, EL ALCALDE FIRMARÁ DIRECTAMENTE EL CONVENIO Y/O CONTRATO"

"LA NO APLICACIÓN DE LO ANTERIOR DARÁ LUGAR AL INICIO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y/O JUDICIALES POR CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS"

Asi mismo solicito a la Secretaría de Hacienda se sirva expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 a fin de respaldar dicho compromiso.

Dada en el municipio de Montenegro Quindío, en el mes de Junio de 2026.

GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde Municipal

Proyectó y Elaboró:	**YULIETH ANDREA MOLINA AMAYA** - Subsecretaria de Salud
Revisión Jurídica:	**NATHALIE ARENAS FLOREZ** - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisión Técnica	**BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ** - Secretaria de Desarrollo Turistico, Económico y Social
Control de Cambios:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorias internas o externas.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.	

E-SP-FOI-152

Montenegro, Junio 22 de 2026

Doctora
YULI ANDREA GUERRERO
Almacenista General
Municipio de Montenegro

Asunto: Solicitud de certificación del Plan Anual de Adquisiciones Municipal

Cordial saludo,

De la manera más atenta, solicito se sirva proceder a la certificación del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Montenegro para la vigencia 2026 de acuerdo a las líneas de adquisiciones que se encuentran establecidas de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	**80111600**
Descripción	204 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"**
Modalidad de contratación	**CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
Duración estimada del contrato	**CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DIAS**
Valor total estimado	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE **($239.945.618)**

Atentamente,

BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ
Secretaria Desarrollo Turístico, Económico y Social

Proyectó y Elaboró:	**YULIETH ANDREA MOLINA AMAYA** - Subsecretaria de Salud	
Revisó:	**BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ** Secretaria Desarrollo Turístico, Económico y Social	
Control de Cambios	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-CT y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

22-06-26

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 ALMACEN GENERAL CERTIFICADO PLAN ANUAL DE AQUISICIONES (PAA)	Código: FO-AG-02		
		Versión: 03		
		Fecha Elaboración: 04/01/2024		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 1	de	1

CPAA No. **405**

Fecha, 22 de 6 del 2026.

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El suscrito Almacenista General del Municipio de Montenegro certifica que el siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de Montenegro entregado por **EL ALMACÉN GENERAL**.

Códigos UNSPSC	80111600
Descripción	204. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
Modalidad de contratación	Contratación Directa
Duración estimada del contrato	184 dias
Valor total estimado	$ 239.945.618

El presente documento se expide a solicitud de **Secretaria de Desarrollo Turístico Económico y Social** Mediante solicitud de fecha 22 de 6 del 2026, solicitado mediante oficio número **E-SP-FOI-152**.

Nota: "El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados."

YULI ANDREA GUERRERO HERNANDEZ
Almacenista General

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	YULI ANDREA GUERRERO HERNANDEZ Almacenista General	
REVISÓ:	YULI ANDREA GUERRERO HERNANDEZ Almacenista General	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-AG y estar disponible para revisión por auditorias internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

I. INFORMACION GENERAL	
FECHA DE SOLICITUD:	22 de Junio de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaria de Desarrollo Turistico, Económico y Social "Subsecretaria de Salud"
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO (**184**) DIAS

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
1905022-1	Gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	**2.3.2.02.02.009.1905022. 202400000005874.91122_50.0**	**$ 59.485.000**
VALOR DEL GASTO:		**$ 59.485.000**	

¿EL objeto **contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?**	**SI**	**XXX**	**NO**	

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE

NOMBRE COMPLETO	**BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ**
CARGO	Secretaria de Desarrollo Económico, Turístico y Social
FIRMA	

VI. VALIDACIÓN

Proyectó y Elaboró	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud
Revisó	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-DE- y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

I. INFORMACION GENERAL	
FECHA DE SOLICITUD:	22 de Junio de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social "Subsecretaria de Salud"
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO (**184**) DIAS

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de la rectoría y gobernanza del sector salud, a través de la implementación del programa de inspección, vigilancia y control en el municipio Montenegro
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Municipios con acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
1903057-1	Actividades de prevención de los vectores y garantía de zoonosis.	**2.3.2.02.02.009.1903057. 202400000005992.91122_50.0**	**$ 57.300.618**
VALOR DEL GASTO:		**$ 57.300.618**	

¿EL objeto contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?	SI	XXX	NO	

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE

NOMBRE COMPLETO	**BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ**
CARGO	Secretaria de Desarrollo Económico, Turístico y Social
FIRMA	

VI. VALIDACIÓN

Proyectó y Elaboró	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud
Revisó	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio fisico o digital en la carpeta de evidencias del SG-DE- y estar disponible para revisión por auditorias internas o externas.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

I. INFORMACION GENERAL	
FECHA DE SOLICITUD:	22 de Junio de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaria de Desarrollo Turistico, Económico y Social "Subsecretaria de Salud"
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO (**184**) DIAS

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
1905023-1	Gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	**2.3.2.02.02.009.1905023. 202400000005874.91122_50.0**	**$ 65.782.000**
VALOR DEL GASTO:		**$ 65.782.000**	

¿EL objeto contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?	**SI**	**XXX**	**NO**	

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE

NOMBRE COMPLETO	**BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ**
CARGO	Secretaria de Desarrollo Económico, Turístico y Social
FIRMA	

VI. VALIDACIÓN

Proyectó y Elaboró	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud
Revisó	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-DE- y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

I. INFORMACION GENERAL	
FECHA DE SOLICITUD:	22 de Junio de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social "Subsecretaria de Salud"
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO (**184**) DIAS

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
1905021-1	Gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	**2.3.2.02.02.009.1905021. 202400000005874.91122_50.0**	**$ 15.716.000**
VALOR DEL GASTO:		**$ 15.716.000**	

¿EL objeto contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?	SI	XXX	NO	

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE

NOMBRE COMPLETO	**BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ**
CARGO	Secretaria de Desarrollo Económico, Turístico y Social
FIRMA	

VI. VALIDACIÓN

Proyectó y Elaboró	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud
Revisó	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-DE- y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

I. INFORMACION GENERAL	
FECHA DE SOLICITUD:	22 de Junio de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaria de Desarrollo Turistico, Económico y Social "Subsecretaria de Salud"
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO (**184**) DIAS

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
1905026-1	Gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	**2.3.2.02.02.009.1905026. 202400000005874.91122_50.0**	**$ 10.716.000**
VALOR DEL GASTO:		**$ 10.716.000**	

¿EL objeto contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?	**SI**	**XXX**	**NO**	

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE

NOMBRE COMPLETO	**BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ**
CARGO	Secretaria de Desarrollo Económico, Turistico y Social
FIRMA	

VI. VALIDACIÓN

Proyectó y Elaboró	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud
Revisó	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-DE- y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

I. INFORMACION GENERAL	
FECHA DE SOLICITUD:	22 de Junio de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaria de Desarrollo Turistico, Económico y Social "Subsecretaria de Salud"
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO (**184**) DIAS

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
1905031-1	Promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	**2.3.2.02.02.009.1905031. 202400000005874.91122_50.0**	**$ 8.670.000**
VALOR DEL GASTO:		**$ 8.670.000**	

¿EL objeto contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?	**SI**	**XXX**	**NO**	

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE

NOMBRE COMPLETO	**BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ**
CARGO	Secretaria de Desarrollo Económico, Turístico y Social
FIRMA	

VI. VALIDACIÓN

Proyectó y Elaboró	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud
Revisó	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-DE- y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

I. INFORMACION GENERAL	
FECHA DE SOLICITUD:	22 de Junio de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaria de Desarrollo Turistico, Económico y Social "Subsecretaria de Salud"
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO (**184**) DIAS

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
1905020-1	Gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	**2.3.2.02.02.009.1905020. 202400000005874.91122_50.0**	**$ 22.276.000**
VALOR DEL GASTO:		**$ 22.276.000**	

¿EL objeto contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?	**SI**	**XXX**	**NO**	

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE

NOMBRE COMPLETO	**BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ**
CARGO	Secretaria de Desarrollo Económico, Turístico y Social
FIRMA	

VI. VALIDACIÓN

Proyectó y Elaboró	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud
Revisó	**Yulieth Andrea Molina Amaya** - Subsecretaria de Salud

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-DE- y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-DE-27 Versión: 02 Fecha Elaboración: 03/06/2016 Fecha Aprobación: 30/07/2025 Acta Aprobación: No. 5 Página: 1 de 1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	

I. INFORMACION GENERAL

FECHA:	24/06/2026	**CERTIFICADO NÚMERO:**	2026-656
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y SOCIAL		
RECOMENDACIÓN	Se recomienda mantener la coherencia de las actividades especificas con la meta o indicador de producto del proyecto		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO		

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO

CAMPO	CODIGO	NOMBRE
PROYECTO	202400000005992	Fortalecimiento de la rectoría y gobernanza del sector salud, a través de la implementación del programa de inspección, vigilancia y control en el municipio Montenegro
PRODUCTO	1903057	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis
INDICADOR	190305700	Municipios con acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.3.02.03.009.1903057.202400000005992.91122_50.0	Salud Pública PIC	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis - Fortalecimiento de la rectoría y gobernanza del sector salud, a través de la implementación del programa de	1903057-1	Actividades de prevención de los vectores y garantía de zoonosis.	$ 57.300.618,00
			1903057-2	$ -	
			0,0	0	
				$	57.300.618,00

IV.VALIDACIÓN

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	SANDRA PATRICIA DIAZ ORDOÑEZ	Contratista Banco de proyectos
REVISÓ	BEATRIZ ANDREA OVIEDO HURTADO	Secretaria de Planeación

V. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación. Este formato fue adoptado como plantilla oficial mediante acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los trámites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@monteneqro-quindio.gov.com, y están disponibles para auditorías

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente.

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-DE-27 Versión: 02 Fecha Elaboración: 03/08/2016
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Fecha Aprobación: 30/07/2025 Acta Aprobación: No. 5 Página: 1 de 1

I. INFORMACION GENERAL

FECHA:	24/06/2025	**CERTIFICADO NÚMERO:**	2026-657
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y SOCIAL		
RECOMENDACIÓN	Se recomienda mantener la coherencia de las actividades especificas con la meta e indicador de producto del proyecto		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO		

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO

CAMPO	CODIGO	NOMBRE
PROYECTO	202400000005874	Fortalecimiento o implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
PRODUCTO	1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes
INDICADOR	190502300	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009.1905023.202400000005874.01122_50.0	Salud Pública PIC	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegr	1905023-1	Gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	$ 65.782.000,00
			1905023-2	$ -	
			0.0	0	
				$	**65.782.000,00**

IV.VALIDACIÓN

PROYECTO Y ELABORÓ:	SANDRA PATRICIA DIAZ ORDOÑEZ	Contratista Banco de proyectos
REVISÓ	BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO	Secretaria de Planeación

V. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación. Este formato fue adoptado como plantilla oficial mediante acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los trámites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.com, y están disponibles para auditorías

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-DE-27 Versión: 02 Fecha Elaboración: 03/06/2016 Fecha Aprobación: 30/07/2025 Acta Aprobación: No. 5 Página: 1 de 1
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	

I. INFORMACION GENERAL

FECHA:	24/06/2026	CERTIFICADO NÚMERO:	2026-658
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y SOCIAL		
RECOMENDACIÓN	Se recomienda mantener la coherencia de las actividades especificas con la meta e indicador de producto del proyecto		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO		

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO

CAMPO	CODIGO	NOMBRE
PROYECTO	202400000005874	Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
PRODUCTO	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales
INDICADOR	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.1.02.01.009.1905022.202400000005874.91122_50.0	Salud Publica PIC	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro - Servicios	1905022-1	Gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$ 59.485.000,00
			1905022-2	$ -	
			0,0	0	
				$	59.485.000,00

IV.VALIDACIÓN

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	SANDRA PATRICIA DIAZ ORDOÑEZ	Contratista Banco de proyectos
REVISÓ	BEATRIZ ANDREA LEDEZMA HURTADO	Secretaria de Planeación

V. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, este formato fue adoptado como plantilla oficial mediante acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los tramites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.co/m, y están disponibles para auditorías

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente.

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.855-1	Código: FO-DE-27 Versión: 02 Fecha Elaboración: 03/06/2016 Fecha Aprobación: 30/07/2025 Acta Aprobación: No. 5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Página: 1 de 1

I. INFORMACION GENERAL

FECHA:	24/06/2026	**CERTIFICADO NÚMERO:**	2026-859
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y SOCIAL		
RECOMENDACIÓN	Se recomienda mantener la coherencia de las actividades especificas con la meta o indicador de producto del proyecto		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO		

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO

CAMPO	CODIGO	NOMBRE
PROYECTO	202400000005874	Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
PRODUCTO	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas
INDICADOR	190502002	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009.1905020.202400000005874.01122_50.0	Salud Publica PIC	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro	1905020-1	Gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$ 22.276.000,00
			1905020-2	$ -	
			0.0	0	
				$	**22.276.000,00**

IV.VALIDACIÓN

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	SANDRA PATRICIA DIAZ ORDOÑEZ	Contratista Banco de proyectos
REVISÓ	BEATRIZ ANDREA LORIZA HURTADO	Secretaria de Planeación

V. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación. Este formato fue adoptado como plantilla oficial mediante acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los tramites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.com, y están disponibles para auditorias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente.

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-DE-27 Versión: 02 Fecha Elaboración: 03/06/2016 Fecha Aprobación: 30/07/2025 Acta Aprobación: No. 5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Página: 1 de 1

I. INFORMACION GENERAL

FECHA:	24/06/2026	**CERTIFICADO NÚMERO:**	2026-660
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y SOCIAL		
RECOMENDACIÓN	Se recomienda mantener la coherencia de las actividades especificas con la meta e indicador de producto del proyecto		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO		

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO

CAMPO	CODIGO	NOMBRE
PROYECTO	202400000005874	Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
PRODUCTO	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva
INDICADOR	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009.1905021.202400000005874.91222_50.0	Salud Pública PIC	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro - S	1905021-1	Gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$ 15.716.000,00
			1905021-2	$ -	
			0.0	0	
				$	**15.716.000,00**

IV.VALIDACIÓN

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	SANDRA PATRICIA DIAZ ORDOÑEZ	Contratista Banco de proyectos
REVISÓ	BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO	Secretaria de Planeación

V. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación. Este formato fue adoptado como plantilla oficial mediante acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los trámites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.com, y están disponibles para auditorías

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos, así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente.

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-DE-27 Versión: 02 Fecha Elaboración: 03/06/2016 Fecha Aprobación: 30/07/2025 Acta Aprobación: No. 5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Página: 1 de 1

I. INFORMACION GENERAL

FECHA:	24/06/2026	**CERTIFICADO NÚMERO:**	2026-661
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y SOCIAL		
RECOMENDACIÓN	Se recomienda mantener la coherencia de las actividades especificas con la meta e indicador de producto del proyecto		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO		

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO

CAMPO	CODIGO	NOMBRE
PROYECTO	202400000005874	Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
PRODUCTO	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
INDICADOR	190502600	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009.1905026.203 4000000005874.01122_50.0	Salud Publica PIC	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio	1905026-1	Gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	$ 10.716.000,00
			1905026-2	$ -	
			0,0	0	
				$	**10.716.000,00**

IV.VALIDACIÓN

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	SANDRA PATRICIA DIAZ ORDOÑEZ	Contratista Banco de proyectos
REVISÓ	BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO	Secretaria de Planeación

V. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación. Este formato fue adoptado como plantilla oficial mediante acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los trámites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.com, y están disponibles para auditorías.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente.

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-DE-27 Versión: 02 Fecha Elaboración: 03/06/2016 Fecha Aprobación: 30/07/2025
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Acta Aprobación: No. 5 Página: 1 de 1

I. INFORMACION GENERAL

FECHA:	24/06/2026	**CERTIFICADO NÚMERO:**	2026-662
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y SOCIAL		
RECOMENDACIÓN	Se recomienda mantener la coherencia de las actividades especificas con la meta e indicador de producto del proyecto		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO		

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO

CAMPO	CODIGO	NOMBRE
PROYECTO	202400000005874	Fortalecimiento a implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro
PRODUCTO	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles
INDICADOR	190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
3.3.2.02.02.009.1905031.202400000005874.91122_10.0	Salud Publica PIC	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles - Fortalecimiento a implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el	1905031-1	Promocion de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	$ 8.670.000,00
			1905031-2	$ -	
			0,0	0	
				$	8.670.000,00

IV.VALIDACIÓN

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	SANDRA PATRICIA DIAZ ORDOÑEZ	Contratista Banco de proyectos
REVISÓ	BEATRIZ ANDREA LONJA HURTADO	Secretaria de Planeación

V. CONTROL DE CAMBIOS

Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, Este formato fue adoptado como plantilla oficial mediante acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los tramites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.com, y están disponibles para auditorias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente.

1. DATOS GENERALES	
FECHA DE SOLICITUD:	24 de Junio de 2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	**2.3.2.02.02.009.1903057.202400000005992.91122_50.0** **$ 57.300.618** **2.3.2.02.02.009.1905020.202400000005874.91122_50.0** **$ 22.276.000** **2.3.2.02.02.009.1905021.202400000005874.91122_50.0** **$ 15.716.000** **2.3.2.02.02.009.1905022.202400000005874.91122_50.0** **$ 59.485.000** **2.3.2.02.02.009.1905023.202400000005874.91122_50.0** **$ 65.782.000** **2.3.2.02.02.009.1905026.202400000005874.91122_50.0** **$10.716.000** **2.3.2.02.02.009.1905031.202400000005874.91122_50.0** **$ 8.670.000**
OBJETO DEL GASTO:	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis - Fortalecimiento de la rectoria y gobernanza del sector salud, a través de la implementación del programa **$ 57.300.618** Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro **$ 22.276.000** Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro **$ 15.716.000** Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro **$ 59.485.000** Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro **$ 65.782.000**

	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio **$ 10.716.000** Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud **$8.670.000**		
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	**SGP** – Salud Publica		
VALOR DEL GASTO:	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE **$ 239.945.618**		
DEPENDENCIA:	**SUBSECRETARIA DE SALUD**		
ANEXOS	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
	X	X	X

II. OBSERVACIONES

III. RESPONSABLE

Firma:
Nombre: BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ
Cargo: Secretaria de Desarrollo Turistico, Económico y Social

Rdo: Angela 24-06-26

Proyectó y Elaboró:	YULIETH ANDREA MOLINA AMAYA Subsecretaria de Salud	
Revisó:	BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ Secretaria de Desarrollo Turistico, Económico y Social	
Control De Cambios:	Se anexa cuadro de control de cambios y numero de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GF y estar disponible para revisión por auditorias internas o externas.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO
890000858-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG 1

NRO 1060

FECHA 2026/06/24

SOLICITADO DESARR TURISITCO ECO Y SOCIAL | ENVIADO DESARR TURISITCO ECO Y SOCIAL

CONCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

VALOR Doscientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Cinco mil Seiscientos Dieciocho Pesos MCte. $239.945.618,00

El suscrito Tecnico de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiacion siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
2.3.2.02.02.009.1905031.20240 0000005874.91122_50.0	8.670.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	FONDO LOCAL DE SALUD 5050 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
2.3.2.02.02.009.1905026.20240 0000005874.91122_50.0	10.716.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	FONDO LOCAL DE SALUD 5050 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
2.3.2.02.02.009.1905023.20240 0000005874.91122_50.0	65.782.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	FONDO LOCAL DE SALUD 5050 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
2.3.2.02.02.009.1905022.20240 0000005874.91122_50.0	59.485.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	FONDO LOCAL DE SALUD 5050 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA

Elaboró OSCAR HERNANDEZ

MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO
890000858-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NRO 1060

FECHA 2026/06/24

SOLICITADO DESARR TURISITCO ECO Y SOCIAL | ENVIADO DESARR TURISITCO ECO Y SOCIAL

CONCEPTO PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

VALOR Doscientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Cinco mil Seiscientos Dieciocho Pesos MCte. $239.945.618,00

El suscrito Tecnico de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
2.3.2.02.02.009.1905021.20240 0000005874.91122_50.0	15.716.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	FONDO LOCAL DE SALUD SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
2.3.2.02.02.009.1905020.20240 0000005874.91122_50.0	22.276.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas - Fortalecimiento e implementación de acciones de promoción y prevención de salud en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	FONDO LOCAL DE SALUD SGP-SALUD-SALUD PUBLICA
2.3.2.02.02.009.1903057.20240 0000005992.91122_50.0	57.300.618,00	Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis - Fortalecimiento de la rectoría y gobernanza del sector salud, a través de la implementación del programa de inspección, vigilancia y control en el municipio Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	FONDO LOCAL DE SALUD SGP-SALUD-SALUD PUBLICA

Elaboró OSCAR HERNANDEZ

MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO
890000858-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NRO 1060

FECHA 2026/06/24

SOLICITADO DESARR TURISITCO ECO Y SOCIAL | ENVIADO DESARR TURISITCO ECO Y SOCIAL

CONCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

VALOR Doscientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Cinco mil Seiscientos Dieciocho Pesos MCte. $239.945.618,00

El suscrito Tecnico de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC

REINTEGROS CDP 1060

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO

SECRETARIO DE HACIENDA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboro OSCAR HERNANDEZ

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

En cumplimiento del numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subsecretaría de Salud Pública del Municipio de Montenegro procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad de realizar un Contrato interadministrativo para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC con la ESE Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro Quindío

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*.

Del mismo modo la Constitución Política de Colombia establece que los Municipios son *"...la entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado..."* esta responsabilidad implica que mediante la actividad administrativa de los municipios como entidad fundamental de la mano de los departamentos y la colaboración armónica del Estado central se deben lograr los fines del estado consignados en la Constitución Política de Colombia; de igual forma, mediante el artículo 1, se le confirió a las entidades territoriales autonomía, dicha autonomía implica que los municipios si bien cuentan con el apoyo fundamental del Estado central, deben velar por el desarrollo de sus territorios siempre atendiendo las garantías y derechos de sus administrados conforme a los principios básicos desarrollados en la Constitución tanto de los ciudadanos como del territorio.

Es importante indicar que el Municipio de Montenegro (Q) en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas, debe adelantar diversos trámites legales, administrativos y contractuales, con el fin que sus diversas gestiones se logren enmarcar en los principios constitucionales de la función administrativa, legales consagrados en la Constitución, la Ley, y en las normas que la materia a afinado, tal como lo exige el manual de funciones del Municipio de Montenegro Quindío; en este orden de ideas y teniendo en cuenta la diversidad de competencias asignadas a los Municipios y su complejidad se requiere la intervención de profesionales del derecho que coadyuven a la adecuada actividad jurídica, administrativa, judicial y contractual del Municipio.

La Ley 715 de 2001 establece, Artículo 44, Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción... 44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

La Ley 1122 de enero de 2007, establece que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La Ley 1438 de 2011 en su Artículo 2 establece que el Sistema General de Seguridad Social en Salud estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los Colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en Salud; para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población. Para lograr este propósito, se unificará el plan de beneficios para todos los residentes, se garantizará la universalidad del Aseguramiento, la portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del País, se preservará la sostenibilidad financiera del Sistema y se adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la Ley 1438 de 2011 adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) para permitir la coordinación intersectorial, la atención integral e integrada, las acciones de salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, y la rehabilitación del paciente, en todos los niveles de complejidad, con el fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Que la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, en armonía con el mandato de la Constitución Política señalado en el artículo 339, contempla en su artículo 2 que el documento denominado *"Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, junto con sus anexos, son parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a la ley como un anexo.

Que, en el documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"*, se establece en la transformación 2. Seguridad humana y justicia social, catalizador B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, el desarrollo de un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo que haga efectiva la Atención Primaria en Salud (APS) en el país a través de: i. La reorientación de los servicios de salud y el cumplimiento efectivo de las competencias de los integrantes del Sistema de Salud, ii. La intervención de determinantes sociales mediante políticas intersectoriales, logrando una mayor gobernanza del sistema de salud bajo un esquema multinivel de participación nacional y territorial, iii. El desarrollo e implementación de instrumentos que faciliten la convergencia de incentivos dentro de los diferentes integrantes del sistema de salud, basados en el mejoramiento de la prevención y los resultados y el cumplimiento de las obligaciones legales en salud, iv. La implementación de políticas para asegurar la disponibilidad, acceso, continuidad, calidad, y uso seguro y adecuado de tecnologías en salud, incentivando el desarrollo tecnológico y la investigación en salud.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

De acuerdo a la Resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social Articulo 4. *Armonización de políticas públicas.* Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022 -2031, en cada cuatrienio, tanto en los Planes Territoriales de Salud como en el Plan de Desarrollo Territorial y coordinar la implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio.

Que según la Resolución 2367 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social en su *Articulo 2. De la Implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.* *El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 será implementado y ejecutado por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, con énfasis en las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas, las instituciones prestadoras de servicios de salud, en coordinación con los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con de los determinantes sociales de la salud, quienes concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el mencionado Plan.*

El Municipio de Montenegro, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 100 de 2024, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral en salud siguió la ruta establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), plasmada en la Resolución 100 de 2024, en las guias conceptuales y metodológicas que acogen el marco normativo y conceptual del ASIS, el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031, y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo. Permitió la identificación y priorización de los problemas y necesidades en salud y el planteamiento de alternativas de solución con la participación de diferentes actores sociales e institucionales, que sirvieron de base para la construcción del componente estratégico del Plan Territorial de Salud 2024-2027, el cual hace parte del Plan de Desarrollo Municipal **"AMOR POR MONTENEGRO" 2024 –2027**, El cual relaciona la Línea Estratégica 1. BIENESTAR SOCIAL "MONTENEGRINOS CON PROGRESO Y CALIDAD DE VIDA", del sector Salud y Protección Social con tres programas: Inspección Vigilancia y Control, Salud Pública y Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.

La Resolución 3280 del 2 de agosto de 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación" contempla en su Numeral **3.2. Intervenciones colectivas:** las intervenciones colectivas se definen como: "un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio". **3.2.1. Implementación de las Intervenciones colectivas:** Para la definición de las intervenciones colectivas, la entidad territorial debe identificar las poblaciones y los entornos a abordar a partir de los resultados en salud y de las prioridades del territorio definidas en el Plan Territorial de Salud – PTS.

Dichas intervenciones se deberán ejecutar de manera integrada e integral en los entornos **hogar, educativo, comunitario, laboral** e **institucional**, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones separadas o aisladas.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

INTERVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES 3.2 INTERVENCIONES COLECTIVAS

Resolución 3280 de 2018 CAPÍTULO 3

INTERVENCIONES COLECTIVAS Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud RESOLUCIÓN 3280 DE 2018	HOGAR	EDUCATIVO	COMUNITARIO	LABORAL	INSTITUCIONAL
Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana	✓	✓	✓	✓	
Información en salud	✓	✓	✓	✓	✓
Educación y comunicación para la salud	✓	✓	✓	✓	✓
Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores	✓	✓	✓	✓	✓
Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales		✓	✓	✓	
Zonas de orientación y centros de escucha		✓	✓		
Rehabilitación basada en comunidad	✓		✓		
Tamizaje	✓	✓		✓	✓
Jornadas de salud		✓	✓		
Vacunación antirrábica	✓		✓		
Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de eventos de interés en salud pública	✓	✓			✓

Los contenidos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC deben ser definidos de acuerdo a las necesidades, problemáticas y potencialidades del Municipio; los resultados de salud priorizados para cada entidad territorial, los ejes estratégicos y metas del Plan Decenal de Salud; las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud agrupadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo; las competencias y responsabilidades establecidas en la ley

La Resolución 1597 de 2025 Ministerio de Salud y Protección Social, tiene por objeto establecer disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)

Situación actual del Municipio en materia de Salud pública y salud ambiental: El documento básico para conocer la situación en salud pública de un territorio es el Análisis de Situación de Salud (ASIS), herramienta indispensable para la planeación en Salud, en él se plasman las principales causas no sólo de mortalidad sino también de morbilidad de un territorio y se analizan desigualdades en salud. El Análisis de Situación de Salud del Municipio de Montenegro Quindio se construyó siguiendo la "Guia Conceptual y Metodológica para la Construcción de los ASIS de las Entidades Territoriales" del Ministerio de Salud y Protección Social, usando las estructuras informáticas dispuestas como herramientas de organización de los datos que dan sustento al análisis.

Es asi, que el Análisis de Situación de Salud del Municipio de Montenegro Quindio, vigencia 2025, se configura como la herramienta de información base para la toma de decisiones para el territorio, concluyendo posterior al análisis del contexto territorial, demográfico, morbilidad y mortalidad con

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

relación a los determinantes sociales que impactan en el comportamiento salud – enfermedad; producto del cual se priorizaron las siguientes necesidades resultado de la participación de diferentes actores sociales, institucionales y comunitarios en la construcción de la cartografía social y la priorización de necesidades y problemas sociales y ambientales en salud, con el fin de orientar la generación de Planes Operativos Anuales y estrategias de intervención orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población del Municipio de Montenegro, Quindío.

El análisis del Capítulo V del ASIS 2025 permite concluir que los núcleos de inequidad priorizados representan las expresiones más significativas de los determinantes sociales y territoriales que afectan la salud en el municipio. El deterioro de las condiciones de vida manifestado en aumento de problemas de salud mental, violencias y causas externas evidencia cómo la precarización socioeconómica, el debilitamiento del tejido social y las brechas en acceso a oportunidades profundizan riesgos diferenciales, especialmente en jóvenes, mujeres y población urbana vulnerable. De igual forma, el envejecimiento en condiciones de fragilidad social y el incremento sostenido de las ECNT revelan fallas acumuladas en la respuesta intersectorial y en la gestión del riesgo individual y colectivo, limitando la prevención y el control de patologías crónicas en una población que demanda cuidados de larga duración. Finalmente, las deficiencias en la red de servicios agravadas por la dispersión territorial y la vulnerabilidad ambiental generan inequidades en oportunidad, accesibilidad y continuidad del cuidado, afectando con mayor intensidad a comunidades rurales y asentamientos periféricos. Estos núcleos, sustentados en evidencia epidemiológica, lectura territorial y aportes comunitarios, muestran que las inequidades en salud no son eventos aislados, sino fenómenos estructurales que requieren intervenciones integrales, articulación intersectorial sostenida y mecanismos de participación comunitaria que permitan transformar las condiciones que perpetúan las desigualdades en el municipio.

PROPUESTAS DE RESPUESTA Y RECOMENDACIONES EN EL TERRITORIO PDSP 2022 – 2031 Y EL MODELO SPP

El análisis cuantitativo y cualitativo desarrollado en el Análisis Participativo de Situación de Salud del municipio de Montenegro vigencia 2025, evidencia la persistencia de núcleos críticos de inequidad asociados al deterioro de las condiciones de vida, la carga de enfermedad prevenible, la mortalidad evitable en grupos poblacionales específicos y las brechas en el acceso oportuno e integral a los servicios de salud. Estas situaciones se expresan de manera diferencial según territorio, ciclo de vida y condiciones socioeconómicas, lo que demanda respuestas integrales, intersectoriales y territorializadas.

En este marco, las propuestas de respuesta se formulan como un insumo estratégico para la toma de decisiones de los actores institucionales y comunitarios, en coherencia con los enfoques del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y los principios del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo, priorizando la anticipación del riesgo, la gestión integral de determinantes sociales y la reducción de inequidades en salud.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

NÚCLEO DE INEQUIDAD SOCIOSANITARIA (SEGÚN PRIORIZACIÓN)	TRANSFORMACIÓN ESPERADA O ACTIVIDAD SECTORIAL	SECTORIAL / INTERSECTORIAL
Deterioro de las condiciones de vida y su expresión en salud mental, violencias y causas externas	Fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Intersectorial
	Consolidación de redes de apoyo comunitario	Intersectorial
	Reducción de riesgos sociales y territoriales	Intersectorial
	Reducción de Riesgos viales y lesiones evitables	Intersectorial
envejecimiento vulnerable y aumento de ECNT por faltante capacidad de respuesta intersectorial	Mejorar la atención integral y continua de los cursos de vida de Adultez y vejez en el municipio de Montenegro	sectorial
	Fortalecer el acceso de la población en el curso de vida adultez y vejez, residente en la zona rural del municipio de Montenegro a los servicios integrales de salud	sectorial
	Fortalecer el programa de discapacidad del municipio de Montenegro, garantizando la cobertura rural y urbana y la atención relacionada acorde a la situación de la población registrada.	Intersectorial
Deficiencias en la red de servicios y riesgos sociosanitarios en un territorio disperso y ambientalmente vulnerable	Facilitar el acceso a los servicios de salud, de la población urbana y rural del municipio de Montenegro	Intersectorial
	Fortalecimiento del programa de salud laboral en el municipio de Montenegro	Intersectorial
	Fortalecimiento del programa de vectores y zoonosis del municipio de Montenegro	intersectorial
	Actualización de Planes Integrales de Gestión del Riesgo con énfasis en efectos relacionados con el cambio climático	Intersectorial

Es importante tener en cuenta que se generarán acciones de planeación integral dada la necesidad de intervención de determinantes sociales críticos, los cuales no son competencia del sector salud y dependen del compromiso de otros sectores, los cuales serán monitoreados, pero su resultado no dependerá del sector Salud.

De acuerdo a lo establecido en el marco de las funciones asignadas en la ley 715 de 2001 las entidades territoriales deben gestionar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a lograr los resultados que mejoren las condiciones de salud de su jurisdicción y por ende garantizar la continuidad de las mismas.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD "ASIS" EN EL TERRITORIO: Construcción participativa y sistemática orientada a comprender integralmente la realidad territorial, identificar las problemáticas y necesidades sociales en salud y determinar las condiciones y situaciones de inequidad, para constituir la base para definir de manera consensuada de prioridades en salud y el establecimiento de una agenda social compartida para la respuesta territorial en salud.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CAPÍTULOS DEL ASIS

I. Configuración del territorio.

II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida.

III. Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales.

IV. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales.

V. Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud.

VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio.

ASIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO

ASIS PARTICIPATIVO

MONTENEGRO

La Resolución 100 de 2024, contempla en el Artículo 1, tiene por objeto establecer las disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud — APS y demás políticas que sean afines.

Son propósitos de la Planeación Integral para la salud:

- Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza democrática de la salud.
- Establecer como elementos centrales de la respuesta en salud la aceptabilidad, el diálogo intercultural, el reconocimiento de la diversidad cultural-social y los derechos humanos.
- Identificar e intervenir las inequidades en salud.
- Afectar positivamente los determinantes sociales de la salud.
- Aportar en la garantía de la implementación del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud en los departamentos, distritos y municipios teniendo en cuenta la conformación de Redes Integradas de Servicios de Salud /Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud — RIITSS y la operación de Equipos Básicos de salud/Equipos Territoriales de Salud
- Definir acciones para la adaptación, mitigación y reducción de los efectos del cambio climático y la prevención y atención de las emergencias y desastres en el territorio.
- Integrar la generación y gestión del conocimiento y la soberanía sanitaria para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y estrategias en salud pública, de tal forma que describa las realidades poblacionales y territoriales.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

- Favorecer el desarrollo de estrategias que propendan por el mejoramiento, la distribución, disponibilidad, formación, educación continua, así como, las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud.

De acuerdo a lo señalado en la **Resolución 2641** del 23 de diciembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS. La Subsecretaria de Salud Municipal y la entidad que ejecute las acciones o servicios contratados en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, se acogerán a lo señalado en la norma, aplicando la clasificación CUPS en la prestación de los servicios.

La Resolución 1597 de 2025 Ministerio de Salud y Protección Social, tiene por objeto establecer disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), define en su *Artículo 14.* Requisitos para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. ***Para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, la entidad territorial de los órdenes departamental, distrital y municipal verificará que las Empresas Sociales del Estado u otras instituciones por contratar cumplan con los siguientes criterios:***

14.1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.

14.2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial y para el caso de los departamentos, distritos y municipios categorías 1, 2 y 3 deberá acreditar experiencia en salud pública.

14.3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada en vigencia del presente acto administrativo.

14.4 Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación y los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Tal como lo indica el Artículo 9 de la Resolución 100 de 2024 el Plan Territorial de Salud es parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, el cual fue aprobado bajo el acuerdo número 003 del 27 de mayo de 2024. Por consiguiente, los productos, programas, proyectos y actividades contenidas en el Plan Territorial de Salud, apuntan al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del Municipio 2024-2027 "AMOR POR MONTENEGRO".

Por todo lo expuesto y evidenciando la necesidad de la entidad, se hace necesario suscribir un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con la **E.S.E. Hospital Roberto Quintero Villa** siendo esta la única Empresa Social del Estado ubicada en el Municipio de Montenegro para que ejecute las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas, de acuerdo con lo establecido

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

en el Artículo 2 Numeral 4, Literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 92 de la Ley 1474 de 2011.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"

2.2. VALOR: El valor total del presente contrato asciende a la suma total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($239.945.618)** el cual será transferida al Contratista de acuerdo a la forma de pago descrita en este documento.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN. La ejecución del presente Contrato deberá efectuarse dentro en un plazo de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato, lo cual deberá ocurrir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

2.4. PLAZO DE LIQUIDACIÓN. El plazo de liquidación será de cuatro (04) meses contados a partir del vencimiento de la ejecución del Contrato.

2.5. FORMA DE PAGO. Se llevarán a cabo los pagos parciales del contrato así: pagos mensuales parciales de conformidad a la suma de actividades por cada Intervención o Tecnologia y multiplicado por el valor nominal de cada una de ellas cuyo valor se encuentra implicito en el Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA AÑO 2026" que forma parte integral de este contrato de acuerdo con las cuentas de cobro por periodo de mes vencido, previa presentación del informe de actividades donde se verifique, las actividades realizadas con registro fotográfico y registro de asistencia, copia del material educativo y el respectivo informe de planeación mensual y el avance de las obligaciones contraídas.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Montenegro.

2.7. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA.

La Empresa Social del Estado se compromete para con el Municipio a:

1. Distribuir de la siguiente manera los recursos para el desarrollo de las actividades:

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Estrategia	Valor
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	**$ 57.300.618**
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	**$ 22.276.000**
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	**$ 15.716.000**
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	**$ 59.485.000**
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	**$ 65.782.000**
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	**$ 10.716.000**
Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	**$ 8.670.000**
Valor Total	**$ 239.945.618**

2. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el **Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA AÑO 2026"**. el cual hace parte integral de este documento.

3. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 20.1 del artículo 20 de la presente resolución, para la ejecución de las intervenciones contratadas. y como mínimo de acuerdo al siguiente cuadro:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD	
NECESIDAD	**PERFIL**
1 Coordinador PIC	1 Profesional de la salud con experiencia en Coordinación y/o Ejecución de actividades relacionadas con planes de acción, plan de Intervenciones Colectivas.
4 Profesionales	2 Profesionales en Enfermería 2 Profesionales en Psicología
4 Técnicos y/o Auxiliares	4 Técnicos en Salud Pública y/o Técnico Ambiental y/o Técnico de Sanidad y/o Técnicos en Auxiliar de Enfermería, Técnicos en Auxiliar en Salud Oral o áreas afines de la salud.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

4. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.

5. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.

6. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas.

7. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones por desarrollar en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).

8. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde, de manera conjunta, entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.

9. Manejar los recursos destinados para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.

10. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.

11. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.

12. Implementar un plan de fortalecimiento institucional del primer nivel en el marco de la Atención Primaria en Salud, en coordinación con las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, o las entidades que hagan sus veces, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

13. Las Empresas Sociales del Estado o la entidad que haga sus veces, y demás instituciones que sean contratadas para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 441 de 2022 y Resolución número 2336 de 2023 o las normas que lo modifiquen o deroguen.

14. Presentar informes mensuales sobre ejecución técnica y financiera de las actividades descritas en el **Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA AÑO 2026"** a la entidad territorial.

15. Las actividades deben incorporar los diferentes enfoques contenidos en el PTS, identificando los grupos poblacionales: Población víctima del conflicto armado, población con discapacidad, adultos mayores, gestantes, población indígena, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera NARP, personas con orientación sexual e identidad género diversa - OSIGD, población infantil, adolescentes, jóvenes, madres líderes de familias en acción.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

16. La E.S.E. debe articular las actividades del **Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA AÑO 2026"** con las EAPB que operan en el Municipio.

17. La institución contratada para la ejecución de las acciones del PIC deberá tener los servicios de salud relacionados con las tecnologías contratadas, debidamente habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

18. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

19. Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, de conformidad con las normas que regulan la materia.

2.8. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. La supervisión del convenio estará a cargo de la Subsecretaria de Salud del Municipio de Montenegro o quien haga sus veces.

1. Suscribir el acta de inicio del contrato con el contratista.

2. Informar oportunamente al representante legal de la entidad, el incumplimiento por parte del contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que éste (a) incumpla.

3. Velar por el total e integro cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato y de las obligaciones asumidas por el (la) contratista.

4. Exigir mensualmente al contratista el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.

5. Informar al Alcalde Municipal la evasión en el pago total o parcial de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del (la) contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de que esta ejecute las acciones legales a que haya lugar.

6. Recibir y aprobar los informes mensuales presentados por el contratista de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedir la correspondiente acta de supervisión.

7. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato.

8. Proyectar las actas de inicio, supervisión, suspensión, reinicio, terminación y liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.

9. Realizar la administración de los riesgos del proceso de contratación durante la etapa de ejecución y liquidación y durante el período de vigencia de las garantías si las hubiere de conformidad con los riesgos establecidos para el proceso de contratación en particular y las herramientas implementadas para su gestión y revisión y dejar constancia escrita de dicho monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

10. En el proceso de liquidación debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social a que haya lugar; en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, deberá ordenar la retención de las sumas adeudadas al sistema y efectuar el giro de dichos recursos a los sistemas correspondientes, lo anterior, con fundamento en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Es obligación del Supervisor llevar un adecuado archivo y manejo de los documentos que integran el Expediente Contractual en su Dependencia y es responsabilidad de ellos brindar la información requerida a los entes de control.

2.9 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO (CONTRATANTE):

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.
4. Liquidar al finalizar esta ejecución la totalidad de la inversión del recurso transferido

2.10. PLAZO DE DURACIÓN. Se entenderá como tal, el plazo de ejecución del Contrato más el plazo estipulado para su liquidación.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del presente Contrato asciende a la suma total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($239.945.618)** La Subsecretaría de Salud efectuó un análisis del valor del contrato que se pretende suscribir, tomando el valor estimado en el componente operativo anual de inversiones - COAI en Salud aprobado para la vigencia 2026.

No obstante, lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la **Resolución 1597 de 2025**, que en el **artículo 20** establece: "***Gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva.*** Son gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, los siguientes:

20.1. Las acciones de Gestión de la Salud Pública relacionadas con las competencias en salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la sustituya o modifique. Incluye los procesos transversales de Gestión de la Salud Pública definidos en el título II, capítulo I de la presente resolución.

20.2. La financiación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de la entidad territorial de los órdenes departamental, distrital o municipal o la entidad que haga sus veces.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

En consecuencia, de los recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública y de los recursos de la participación en salud del Sistema General de Participaciones – SGP, las entidades territoriales de todos los órdenes, destinarán para uno y otro concepto, según su naturaleza y categoría, los siguientes porcentajes:

Porcentaje de recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública de los recursos de la participación del Sistema General de Participaciones -SGP		
Territorios	**Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas**	**Gestión de la Salud Pública – Procesos relacionados con las competencias de salud pública**
Departamentos y Distritos	30% - 50%	50% - 70%
Municipios categoría especial 1, 2 o 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoría 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%

Parágrafo. El porcentaje destinado al financiamiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y de la Gestión de la Salud Pública será definido por cada entidad territorial, de acuerdo con las competencias y acciones por realizar; en todo caso, no podrán superar los porcentajes establecidos en la tabla anterior. La justificación técnica y financiera de su financiación con estos recursos deberá incluirse en el Plan Territorial de Salud.

Teniendo en cuenta lo definido en la **Resolución 1597 de 2025** la cual establece que el porcentaje a asignar para el financiamiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y de las acciones de Gestión de la Salud Pública será definido por cada entidad territorial de acuerdo con las competencias y acciones a realizar; por lo anterior, y teniendo en cuenta que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, las necesidades presentadas en el Municipio, las responsabilidades de la entidad territorial frente a la salud de la población en su jurisdicción, el análisis de la situación de salud del Municipio y las acciones que deben adelantarse para incidir de manera positiva en la salud de la población. El valor a contratar para la ejecución del PIC 2026 se determinó por **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($239.945.618)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1060** del 24 de Junio de 2026, con Imputación según POAI, Certificados de Banco de Programas y Proyectos números **2026-656, 2026-657, 2026-658, 2026-659, 2026-660, 2026-661, 2026-662** del 24 de Junio de 2026.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Imputación presupuestal:

Código	Disponible
2.3.2.02.02.009.1903057.202400000005992.91122_50.0	$ 57.300.618
2.3.2.02.02.009.1905020.202400000005874.91122_50.0	$ 22.276.000
2.3.2.02.02.009.1905021.202400000005874.91122_50.0	$ 15.716.000
2.3.2.02.02.009.1905022.202400000005874.91122_50.0	$ 59.485.000
2.3.2.02.02.009.1905023.202400000005874.91122_50.0	$ 65.782.000
2.3.2.02.02.009.1905026.202400000005874.91122_50.0	$ 10.716.000
2.3.2.02.02.009.1905031.202400000005874.91122_50.0	$ 8.670.000
	$ 239.945.618

Línea estratégica 1 – Bienestar social "montenegrinos con progreso y calidad de vida"

Siendo así, el municipio de Montenegro está destinando el 60% de los recursos de la subcuenta de salud pública colectiva Sistema General de Participaciones SGP Salud, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1060** del 24 de Junio de 2026 por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($239.945.618)**. Los recursos financiarán las necesidades y actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC, que contiene las acciones de promoción, prevención y gestión de la salud pública colectiva.

Teniendo en cuenta la contratación a un precio fijo, incluidas todas las variables no considera la entidad que exista gastos asociados para la ejecución del contrato que puedan estar a cargo de la entidad, ni menos gastos asociados para la selección del contratista, en razón a que no se requiere obtener previamente varias ofertas, ni se requiere de convocatorias que generen gastos.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El procedimiento de contratación se adelantará a través de la causal de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato interadministrativo, es pertinente darle aplicación a lo señalado en los Artículos 24 de la Ley 80 de 1993; Artículo 2, Numeral 4, Literal C de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez realizada la revisión jurídica, la Subsecretaría de Salud encuentra que es pertinente la celebración de un contrato interadministrativo, pues este se constituye en una de las posibilidades de contratación directa, que el estatuto contractual consagra para las diferentes entidades estatales.

Con la **Resolución 1597 de 2025** el Ministerio de Salud y Protección Social estableció las reglas que deben tener en cuenta las direcciones territoriales de salud para contratar con las Empresas Sociales del Estado la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas - PIC, es claro además que las Empresas Sociales del Estado no son una institución aislada o independiente de la estructura departamental, distrital o Municipal, sino que hace parte de la gestión de la entidad territorial para la prestación de los servicios de salud que están bajo su competencia en materia de salud y salud pública.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

1. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto por el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación elaborado y publicado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, la Entidad Estatal no debe hacer el análisis de aplicación de acuerdos comerciales vigentes.

2. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Se anexa la matriz de riesgos del proceso de contratación: VER ANEXO

TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: Según la evaluación de este tipo de contratos que busca satisfacer una necesidad de carácter social a través de la prestación de servicios, se prevén los siguientes riesgos: IMPREVISTOS EN EL VALOR DEL CONTRATO en caso que surja algún imprevisto con respecto al valor del presente Contrato, el mayor valor con relación al precio convenido será asumido por el contratista sin que en ningún momento el Municipio tenga que proceder a reajustar el valor definido en el Contrato, ni a reconocer ninguna clase de indemnización por este concepto, IMPREVISTOS EN LOS COSTOS DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS todos los costos para la entrega a satisfacción de los elementos requeridos corren por cuenta del contratista por consiguiente no se considera que exista riesgo para la administración, pero si para el contratista, en caso de presentarse este tipo de riesgos estos deben ser asumidos por el contratista. RIESGOS OPERACIONALES: el riesgo mínimo que puede ocurrir dentro de la estructura organizacional y operacional encargada de ejecutar y desarrollar las actividades propias del objeto de este contrato, no se generaría ningún vínculo laboral con la administración, debiendo este tipo de riesgos ser asumido por el contratista. RIESGOS FINANCIEROS no existe riesgo toda vez que se realizarán pagos de acuerdo a las actividades realizadas de acuerdo al Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA AÑO 2026" y debidamente soportadas.

7. LAS GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el Artículo 7 de la 1150 de 2007. En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, estableciéndose en los estudios previos que teniendo en cuenta la naturaleza de las obligaciones, así como la experiencia satisfactoria en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes en anteriores contratos, no se estima necesaria la constitución de la garantía. Además, por tratarse de un contrato interadministrativo entre dos entidades públicas.

8. CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

1. Certificación del contratista de contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.

2. Certificación del contratista de disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

(PIC), de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial

3. Certificación de cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación. Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación y los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social

La E.S.E. Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro ha desarrollado el Plan de Intervenciones Colectivas en el Municipio durante las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 presentando una ejecución administrativa, técnica y financiera de manera satisfactoria lo cual puede evidenciarse en los informes de supervisión realizados por la Entidad Territorial durante la ejecución de los contratos.

9. DOCUMENTOS APORTAR POR EL CONTRATISTA

1 ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE LA E.S.E.
2 DECRETO DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL
3 ACTA DE POSESIÓN REPRESENTANTE LEGAL
4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
5 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
6 DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
7 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES
8 RUT
9 ANTECEDENTES JUDICIALES
10 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
11 ANTECEDENTES FISCALES
12 PORTAFOLIO DE SERVICIOS
13 PROPUESTA
14 CERTIFICADO AL DIA APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
15 CERTIFICADO DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN

Dado en Montenegro Quindio, en el mes de Junio de 2026.

Yulieth Andrea Molina Amaya

YULIETH ANDREA MOLINA AMAYA
Subsecretaria de Salud

ANEXOS: Documento de análisis del Sector

Proyectó y Elaboró:	Yulieth Andrea Molina Amaya - Subsecretaria de Salud	
Revisó:	Yulieth Andrea Molina Amaya - Subsecretaria de Salud	
Control de Cambios:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Junio de dos mil veintiséis (2026)

ESTUDIOS DEL SECTOR
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.,

El Municipio de Montenegro Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 30 de diciembre de 2013 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

La Ley 715 de 2001 establece, Artículo 44, Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción... 44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.

La Ley 1122 de enero de 2007, establece que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La Ley 1438 de 2011 en su Artículo 2 establece que el Sistema General de Seguridad Social en Salud estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los Colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en Salud; para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población. Para lograr este propósito, se unificará el plan de beneficios para todos los residentes, se garantizará la universalidad del Aseguramiento, la portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del País, se preservará la sostenibilidad financiera del Sistema y se adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la Ley 1438 de 2011 adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) para permitir la coordinación intersectorial, la atención integral e integrada, las acciones de salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, y la rehabilitación del paciente, en todos los niveles de complejidad, con el fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Que la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, en armonía con el mandato de la Constitución Política señalado en el artículo 339, contempla en su artículo 2 que el documento denominado *"Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, junto con sus anexos, son parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a la ley como un anexo.

Que, en el documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"*, se establece en la transformación 2. Seguridad humana y justicia social, catalizador B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, el desarrollo de un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo que haga efectiva la Atención Primaria en Salud (APS) en el país a través de: i. La reorientación de los servicios de salud y el cumplimiento efectivo de las competencias de los integrantes del Sistema de Salud, ii. La intervención de determinantes sociales mediante políticas intersectoriales, logrando una mayor gobernanza del sistema de salud bajo un esquema multinivel de participación nacional y territorial, iii. El desarrollo e implementación de instrumentos que faciliten la convergencia de incentivos dentro de los diferentes integrantes del sistema de salud, basados en el mejoramiento de la prevención y los resultados y el cumplimiento de las obligaciones legales en salud, iv. La implementación de políticas para asegurar la disponibilidad, acceso, continuidad, calidad, y uso seguro y adecuado de tecnologías en salud, incentivando el desarrollo tecnológico y la investigación en salud.

Que según la Resolución 2367 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social en su *Artículo 2. De la Implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.* *El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 será implementado y ejecutado por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, con énfasis en las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas, las instituciones prestadoras de servicios de salud, en coordinación con los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con de los determinantes sociales de la salud, quienes concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el mencionado Plan.*

El Municipio de Montenegro, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 100 de 2024, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral en salud siguió la ruta establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), plasmada en la Resolución 100 de 2024, en las guías conceptuales y metodológicas que acogen el marco normativo y conceptual del ASIS, el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031, y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo. Permitió la identificación y priorización de los problemas y necesidades en salud y el planteamiento de alternativas de solución con la participación de diferentes actores sociales e institucionales, que sirvieron de base para la construcción del componente estratégico del Plan Territorial de Salud 2024-2027, el cual hace parte del Plan de Desarrollo Municipal **"AMOR POR MONTENEGRO" 2024 –2027**, El cual relaciona la Línea Estratégica 1. BIENESTAR SOCIAL "MONTENEGRINOS CON PROGRESO Y CALIDAD DE VIDA", del sector Salud y Protección Social con tres programas: Inspección Vigilancia y Control, Salud Pública y Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.

La Resolución 3280 del 2 de agosto de 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación" contempla en su Numeral **3.2. Intervenciones colectivas:** las intervenciones colectivas se definen como: "un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio". **3.2.1. Implementación de las Intervenciones colectivas:** Para la definición de las intervenciones colectivas, la entidad territorial debe identificar las poblaciones y los entornos a abordar a partir de los resultados en salud y de las prioridades del territorio definidas en el Plan Territorial de Salud – PTS.

Dichas intervenciones se deberán ejecutar de manera integrada e integral en los entornos **hogar, educativo, comunitario, laboral** e **institucional**, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones separadas o aisladas.



Los contenidos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC deben ser definidos de acuerdo a las necesidades, problemáticas y potencialidades del Municipio; los resultados de salud priorizados para cada entidad territorial, los ejes estratégicos y metas del Plan Decenal de Salud; las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud agrupadas en las lineas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo; las competencias y responsabilidades establecidas en la ley.

La Resolución 1597 de 2025 Ministerio de Salud y Protección Social, tiene por objeto establecer disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)

Situación actual del Municipio en materia de Salud pública y salud ambiental: El documento básico para conocer la situación en salud pública de un territorio es el Análisis de Situación de Salud (ASIS), herramienta indispensable para la planeación en Salud, en él se plasman las principales causas no sólo de mortalidad sino también de morbilidad de un territorio y se analizan desigualdades en salud. El Análisis de Situación de Salud del Municipio de Montenegro Quindío se construyó siguiendo la "Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción de los ASIS de las Entidades Territoriales" del Ministerio de Salud y Protección Social, usando las estructuras informáticas dispuestas como herramientas de organización de los datos que dan sustento al análisis.

Es así, que el Análisis de Situación de Salud del Municipio de Montenegro Quindío, vigencia 2025, se configura como la herramienta de información base para la toma de decisiones para el territorio, concluyendo posterior al análisis del contexto territorial, demográfico, morbilidad y mortalidad con relación a los determinantes sociales que impactan en el comportamiento salud – enfermedad; producto del cual se priorizaron las siguientes necesidades resultado de la participación de diferentes actores sociales, institucionales y comunitarios en la construcción de la cartografía social y la priorización de necesidades y problemas sociales y ambientales en salud, con el fin de orientar la generación de Planes Operativos Anuales y estrategias de intervención orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población del Municipio de Montenegro, Quindío.

El análisis del Capitulo V del ASIS 2025 permite concluir que los núcleos de inequidad priorizados representan las expresiones más significativas de los determinantes sociales y territoriales que afectan la salud en el municipio. El deterioro de las condiciones de vida manifestado en aumento de problemas de salud mental, violencias y causas externas evidencia cómo la precarización socioeconómica, el debilitamiento del tejido social y las brechas en acceso a oportunidades profundizan riesgos diferenciales, especialmente en jóvenes, mujeres y población urbana vulnerable. De igual forma, el envejecimiento en condiciones de fragilidad social y el incremento sostenido de las ECNT revelan fallas acumuladas en la respuesta intersectorial y en la gestión del riesgo individual y colectivo, limitando la prevención y el control de patologías crónicas en una población que demanda cuidados de larga duración. Finalmente, las deficiencias en la red de servicios agravadas por la dispersión territorial y la vulnerabilidad ambiental generan inequidades en oportunidad, accesibilidad y continuidad del cuidado, afectando con mayor intensidad a comunidades rurales y asentamientos periféricos. Estos núcleos, sustentados en evidencia epidemiológica, lectura territorial y aportes comunitarios, muestran que las inequidades en salud no son eventos aislados, sino fenómenos estructurales que requieren intervenciones integrales, articulación intersectorial sostenida y mecanismos de participación comunitaria que permitan transformar las condiciones que perpetúan las desigualdades en el municipio.

PROPUESTAS DE RESPUESTA Y RECOMENDACIONES EN EL TERRITORIO PDSP 2022–2031 Y EL MODELO SPP

El análisis cuantitativo y cualitativo desarrollado en el Análisis Participativo de Situación de Salud del municipio de Montenegro vigencia 2025, evidencia la persistencia de núcleos críticos de inequidad asociados al deterioro de las condiciones de vida, la carga de enfermedad prevenible, la mortalidad evitable en grupos poblacionales específicos y las brechas en el acceso oportuno e integral a los servicios de salud. Estas situaciones se expresan de manera diferencial según territorio, ciclo de vida y condiciones socioeconómicas, lo que demanda respuestas integrales, intersectoriales y territorializadas.

En este marco, las propuestas de respuesta se formulan como un insumo estratégico para la toma de decisiones de los actores institucionales y comunitarios, en coherencia con los enfoques del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y los principios del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo, priorizando la anticipación del riesgo, la gestión integral de determinantes sociales y la reducción de inequidades en salud.

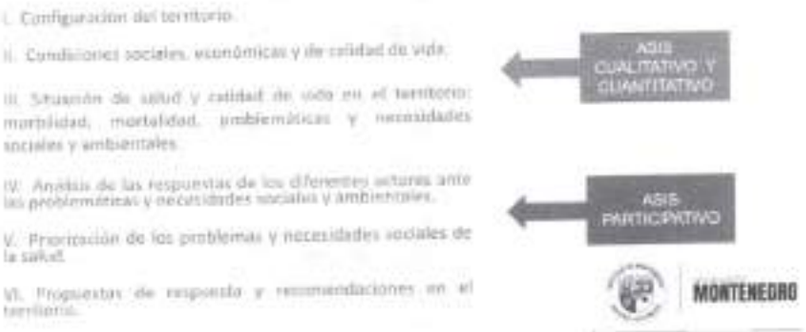
NÚCLEO DE INEQUIDAD SOCIOSANITARIA (SEGÚN PRIORIZACIÓN)	TRANSFORMACIÓN ESPERADA O ACTIVIDAD SECTORIAL	SECTORIAL / INTERSECTORIAL
Deterioro de las condiciones de vida y su expresión en salud mental, violencias y causas externas	Fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Intersectorial
	Consolidación de redes de apoyo comunitario	Intersectorial
	Reducción de riesgos sociales y territoriales	Intersectorial
	Reducción de Riesgos viales y lesiones evitables	Intersectorial
envejecimiento vulnerable y aumento de ECNT por faltante capacidad de respuesta intersectorial	Mejorar la atención integral y continua de los cursos de vida de Adultez y vejez en el municipio de Montenegro	sectorial
	Fortalecer el acceso de la población en el curso de vida adultez y vejez, residente en la zona rural del municipio de Montenegro a los servicios integrales de salud	sectorial
	Fortalecer el programa de discapacidad del municipio de Montenegro, garantizando la cobertura rural y urbana y la atención relacionada acorde a la situación de la población registrada.	Intersectorial
Deficiencias en la red de servicios y riesgos sociosanitarios en un territorio disperso y ambientalmente vulnerable	Facilitar el acceso a los servicios de salud, de la población urbana y rural del municipio de Montenegro	Intersectorial
	Fortalecimiento del programa de salud laboral en el municipio de Montenegro	Intersectorial
	Fortalecimiento del programa de vectores y zoonosis del municipio de Montenegro	intersectorial
	Actualización de Planes Integrales de Gestión del Riesgo con énfasis en efectos relacionados con el cambio climático	Intersectorial

Es importante tener en cuenta que se generarán acciones de planeación integral dada la necesidad de intervención de determinantes sociales críticos, los cuales no son competencia del sector salud y dependen del compromiso de otros sectores, los cuales serán monitoreados, pero su resultado no dependerá del sector Salud.

De acuerdo a lo establecido en el marco de las funciones asignadas en la ley 715 de 2001 las entidades territoriales deben gestionar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a lograr los resultados que mejoren las condiciones de salud de su jurisdicción y por ende garantizar la continuidad de las mismas.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD "ASIS" EN EL TERRITORIO: Construcción participativa y sistemática orientada a comprender integralmente la realidad territorial, identificar las problemáticas y necesidades sociales en salud y determinar las condiciones y situaciones de inequidad, para constituir la base para definir de manera consensuada de prioridades en salud y el establecimiento de una agenda social compartida para la respuesta territorial en salud.

CAPÍTULOS DEL ASIS



La Resolución 100 de 2024, contempla en el Articulo 1, tiene por objeto establecer las disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud — APS y demás políticas que sean afines.

Son propósitos de la Planeación Integral para la salud:

- Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza democrática de la salud.
- Establecer como elementos centrales de la respuesta en salud la aceptabilidad, el dialogo intercultural, el reconocimiento de la diversidad cultural-social y los derechos humanos.
- Identificar e intervenir las inequidades en salud.
- Afectar positivamente los determinantes sociales de la salud.
- Aportar en la garantía de la implementación del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud en los departamentos, distritos y municipios teniendo en cuenta la conformación de Redes Integradas de Servicios de Salud /Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud — RIITSS y la operación de Equipos Básicos de salud/Equipos Territoriales de Salud
- Definir acciones para la adaptación, mitigación y reducción de los efectos del cambio climático y la prevención y atención de las emergencias y desastres en el territorio.
- Integrar la generación y gestión del conocimiento y la soberanía sanitaria para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y estrategias en salud pública, de tal forma que describa las realidades poblacionales y territoriales.
- Favorecer el desarrollo de estrategias que propendan por el mejoramiento, la distribución, disponibilidad, formación, educación continua, así como, las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud.

De acuerdo a lo señalado en la **Resolución 2641** del 23 de diciembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS. La Subsecretaría de Salud Municipal y la entidad que ejecute las acciones o servicios contratados en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, se acogerán a lo señalado en la norma, aplicando la clasificación CUPS en la prestación de los servicios.

La Resolución 1597 de 2025 Ministerio de Salud y Protección Social, tiene por objeto establecer disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud

(APS), define en su Artículo 14. Requisitos para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, la entidad territorial de los órdenes departamental, distrital y municipal verificará que las Empresas Sociales del Estado u otras instituciones por contratar cumplan con los siguientes criterios:

14.1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.

14.2. Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial y para el caso de los departamentos, distritos y municipios categorías 1, 2 y 3 deberá acreditar experiencia en salud pública.

14.3. Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada en vigencia del presente acto administrativo.

14.4 Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación y los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Tal como lo indica el Artículo 9 de la Resolución 100 de 2024 el Plan Territorial de Salud es parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, el cual fue aprobado bajo el acuerdo número 003 del 27 de mayo de 2024. Por consiguiente, los productos, programas, proyectos y actividades contenidas en el Plan Territorial de Salud, apuntan al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del Municipio 2024-2027 "AMOR POR MONTENEGRO".

Por lo expuesto y evidenciando la necesidad de la entidad, se hace necesario suscribir un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con la **E.S.E. Hospital Roberto Quintero Villa** siendo esta la única Empresa Social del Estado ubicada en el Municipio de Montenegro para que ejecute las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 Numeral 4, Literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"

VALOR: El valor total del presente contrato asciende a la suma total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($239.945.618)** el cual será transferida al Contratista de acuerdo a la forma de pago descrita en este documento.

PLAZO DE EJECUCIÓN. La ejecución del presente Contrato deberá efectuarse dentro en un plazo de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato, lo cual deberá ocurrir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

PLAZO DE LIQUIDACIÓN. El plazo de liquidación será de cuatro (04) meses contados a partir del vencimiento de la ejecución del Contrato.

FORMA DE PAGO. Se llevarán a cabo los pagos parciales del contrato así: pagos mensuales parciales de conformidad a la suma de actividades por cada Intervención o Tecnología y multiplicado por el valor nominal de cada una de ellas cuyo valor se encuentra implícito en el Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

DE SALUD PÚBLICA AÑO 2026" que forma parte integral de este contrato de acuerdo con las cuentas de cobro por periodo de mes vencido, previa presentación del informe de actividades donde se verifique, las actividades realizadas con registro fotográfico y registro de asistencia, copia del material educativo y el respectivo informe de planeación mensual y el avance de las obligaciones contraídas.

De acuerdo a lo establecido en la **Resolución 1597 de 2025**, que en el **artículo 20** establece: "***Gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva.*** Son gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, los siguientes:

20.1. Las acciones de Gestión de la Salud Pública relacionadas con las competencias en salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la sustituya o modifique. Incluye los procesos transversales de Gestión de la Salud Pública definidos en el título II, capítulo I de la presente resolución.

20.2. La financiación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de la entidad territorial de los órdenes departamental, distrital o municipal o la entidad que haga sus veces.

En consecuencia, de los recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública y de los recursos de la participación en salud del Sistema General de Participaciones – SGP, las entidades territoriales de todos los órdenes, destinarán para uno y otro concepto, según su naturaleza y categoría, los siguientes porcentajes:

Porcentaje de recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública de los recursos de la participación del Sistema General de Participaciones -SGP		
Territorios	**Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas**	**Gestión de la Salud Pública – Procesos relacionados con las competencias de salud pública**
Departamentos y Distritos	30% - 50%	50% - 70%
Municipios categoría especial 1, 2 o 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoría 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%

Parágrafo. El porcentaje destinado al financiamiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y de la Gestión de la Salud Pública será definido por cada entidad territorial, de acuerdo con las competencias y acciones por realizar; en todo caso, no podrán superar los porcentajes establecidos en la tabla anterior. La justificación técnica y financiera de su financiación con estos recursos deberá incluirse en el Plan Territorial de Salud.

Teniendo en cuenta lo definido en la **Resolución 1597 de 2025** la cual establece que el porcentaje a asignar para el financiamiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y de las acciones de Gestión de la Salud Pública será definido por cada entidad territorial de acuerdo con las competencias y acciones a realizar; por lo anterior, y teniendo en cuenta que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, las necesidades presentadas en el Municipio, las responsabilidades de la entidad territorial frente a la salud de la población en su jurisdicción, el análisis de la situación de salud del Municipio y las acciones que deben adelantarse para incidir de manera positiva en la salud de la población. El valor a contratar para la ejecución del PIC 2026 se determinó por **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($239.945.618)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1060** del 24 de Junio de 2026, con Imputación según POAI, Certificados de Banco de Programas y Proyectos números **2026-656, 2026-657, 2026-658, 2026-659, 2026-660, 2026-661, 2026-662** del 24 de Junio de 2026.

Imputación presupuestal:

Código	Disponible
2.3.2.02.02.009.1903057.202400000005992.91122_50.0	$ 57.300.618
2.3.2.02.02.009.1905020.202400000005874.91122_50.0	$ 22.276.000
2.3.2.02.02.009.1905021.202400000005874.91122_50.0	$ 15.716.000
2.3.2.02.02.009.1905022.202400000005874.91122_50.0	$ 59.485.000
2.3.2.02.02.009.1905023.202400000005874.91122_50.0	$ 65.782.000
2.3.2.02.02.009.1905026.202400000005874.91122_50.0	$ 10.716.000
2.3.2.02.02.009.1905031.202400000005874.91122_50.0	$ 8.670.000
	$ 239.945.618

Línea estratégica 1 – Bienestar social "montenegrinos con progreso y calidad de vida"

Siendo así, el municipio de Montenegro está destinando el 60% de los recursos de la subcuenta de salud pública colectiva Sistema General de Participaciones SGP Salud, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1060** del 24 de Junio de 2026 por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($239.945.618)**. Los recursos financiarán las necesidades y actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC, que contiene las acciones de promoción, prevención y gestión de la salud pública colectiva.

Teniendo en cuenta la contratación a un precio fijo, incluidas todas las variables no considera la entidad que exista gastos asociados para la ejecución del contrato que puedan estar a cargo de la entidad, ni menos gastos asociados para la selección del contratista, en razón a que no se requiere obtener previamente varias ofertas, ni se requiere de convocatorias que generen gastos.

Con la **Resolución 1597 de 2025** el Ministerio de Salud y Protección Social estableció las reglas que deben tener en cuenta las direcciones territoriales de salud para contratar con las Empresas Sociales del Estado la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas - PIC, es claro además que las Empresas Sociales del Estado no son una institución aislada o independiente de la estructura departamental, distrital o Municipal, sino que hace parte de la gestión de la entidad territorial para la prestación de los servicios de salud que están bajo su competencia en materia de salud y salud pública.

La **Resolución 1597 de 2025** el Ministerio de Salud y Protección Social estableció en el Articulo **12. *Implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.*** Las Entidades Territoriales de los órdenes departamental, distrital y municipal, o las entidades que hagan sus veces, implementará el plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, conforme con lo siguiente:

12.1. Las Entidades Territoriales de los órdenes departamental y distrital contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces ubicadas en el departamento o distrito respectivamente, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.

12.2. Las Entidades Territoriales del orden municipal contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.

Experiencia: La E.S.E. Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro ha desarrollado el Plan de Intervenciones Colectivas en el Municipio durante las vigencias 2012, 2013 y 2014 de acuerdo a lo establecido en la Resolución 425 de

2008. emanada del Ministerio de la Protección Social define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial; y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales, el PIC 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021,2022, 2023, 2024 y 2025, de acuerdo a lo establecido en la resolución 518 de febrero de 2015; presentando una ejecución administrativa, técnica y financiera de manera satisfactoria lo cual puede evidenciarse en los informes de supervisión realizados por la Entidad Territorial durante la ejecución de los contratos:

AÑO	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
2015	01	La ESE Hospital San Vicente de Montenegro se compromete con el municipio de Montenegro a desarrollar las acciones de salud pública, promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud contempladas en el plan de salud pública de intervenciones colectivas acorde con la normatividad vigente, las dimensiones del plan decenal de salud pública y el análisis de la situación de salud del municipio.	$ 188.011.100	8 Meses
2016	003	La ESE Hospital San Vicente de Montenegro se compromete con el municipio de Montenegro a desarrollar las acciones de salud pública, promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud contempladas en el plan de salud pública de intervenciones colectivas acorde con la normatividad vigente, las dimensiones del plan decenal de salud pública y el análisis de la situación de salud del municipio.	$ 195.018.499	5 Meses y quince días
2017	002	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro se compromete con el municipio de Montenegro a desarrollar las acciones de salud pública, promoción de la salud y mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y prevención de los riesgos en salud contempladas en el plan de salud pública de intervenciones colectivas acorde con la normatividad vigente, las dimensiones del plan decenal de salud pública y el análisis de la situación de salud con enfoque de determinantes sociales del municipio de Montenegro Quindío para la vigencia 2017.	$ 252.045.176	8 meses y veintiocho días
2018	001	La ESE Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro se compromete con el municipio de Montenegro a desarrollar las acciones colectivas en salud contempladas en el plan de salud pública de intervenciones colectivas acorde con la normatividad vigente, las dimensiones del plan decenal que salud pública y el análisis de la situación de salud con enfoque de determinantes sociales del municipio de Montenegro Quindío.	$ 262.959.912	11 meses y cuatro días
2019	INTERADMINISTRATIVO 02-2019	Prestación de servicios de salud colectivos de promoción de la salud y gestión de los riesgos dirigidos a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de manera integrada e integral en los diferentes entornos del municipio de Montenegro.	$243.745.180	230 Días
2020	CON_INTERAD001	Prestación de servicios de salud en el municipio de Montenegro, desarrollando acciones de salud pública, promoción de la salud y gestión del riesgo, de conformidad con el plan de salud pública de intervenciones colectivas, las dimensiones del plan decenal de salud pública y el análisis de la situación de salud del municipio. acorde con el plan de desarrollo 2016 2019 unidos por un nuevo Montenegro	$216.745.180	256 Días

2021	CONTR_INTERAD-001	Prestación de servicios de salud en el municipio de Montenegro, desarrollando acciones de salud pública, promoción de la salud y gestión del riesgo, de conformidad con el plan territorial de salud, el plan de salud pública de intervenciones colectivas y el análisis de la situación de salud del municipio acorde con el plan de desarrollo 2020-2023 activos por Montenegro	$217.500.000	267 Días
2022	CONV-INTERA-001-2022	Prestación de servicios de salud en el municipio de Montenegro, desarrollando acciones de salud pública, promoción de la salud y gestión del riesgo, de conformidad con el plan territorial de salud, el plan de salud pública de intervenciones colectivas y el análisis de la situación de salud del municipio acorde con el plan de desarrollo 2020 2023 activos por Montenegro	$191.875.370	137 Días
2023	CONV-INTERA-001-2023	Prestación de servicios de salud en el municipio de Montenegro, desarrollando acciones de salud pública, promoción de la salud y gestión del riesgo, de conformidad con el plan territorial de salud, el plan de salud pública de intervenciones colectivas y el análisis de la situación de salud del municipio acorde con el plan de desarrollo 2020 2023 activos por Montenegro	$ 266.600.000	242 Días
2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO -002-2024	Prestación de servicios de salud colectivos de promoción de la salud y gestión de los riesgos dirigidos a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de manera integrada e integral en los diferentes entornos del municipio de Montenegro.	$ 334.603.484	274 Días
2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO -006-2025	Prestación de servicios de salud colectivos de promoción de la salud y gestión del riesgo mediante el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC 2025, dirigidos a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de manera integrada e integral en los diferentes entornos del municipio de Montenegro	$ 595.115.101	457 Días

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado encontramos que la **E.S.E. Hospital Roberto Quintero Villa** cumple con lo establecido en la normatividad vigente para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC para la vigencia 2026

Dada en Montenegro, Quindío, el día 25 de Junio de 2026.

Suscribe,

Yulieth Andrea Molina Amaya

YULIETH ANDREA MOLINA AMAYA
Subsecretaria de Salud

Proyectó y Elaboró:	Yulieth Andrea Molina Amaya - Subsecretaria de Salud
Revisó:	Yulieth Andrea Molina Amaya - Subsecretaria de Salud
Control de Cambios:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.	

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo del Contratista (Tercerización del servicio o subcontratación)	Deficiencias en el seguimiento y vigilancia de las actividades realizadas por el contratista.	1	2	5	Medio	Contratista	Término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Exigencia de requisitos equiparables para reemplazar el recurso humano respecto del perfil, formación y experiencia.	2	1	2	Bajo	NO	Contratista	En la Ejecución del Contrato	N/A	Estipulación contractual sobre cambios en el personal. Validación de perfiles de nuevos recursos, previo a su vinculación al proyecto. Verificación del empalme entre recurso entrante y saliente. Desarrollo de labores de aseguramiento de calidad sobre el trabajo realizado por el equipo de proyecto.	En la redacción de los Documentos del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Prácticas inadecuadas de vigilancia y control.	Está relacionado con la deficiencia de control o falta de efectividad del personal contratado.	1	1	4	Bajo	Contratista	Implementar formatos que permitan evidenciar el control de la prestación del servicio a los adultos mayores	2	1	2	Bajo	NO	Contratista	En la Ejecución del Contrato	N/A	Mensualmente se deberá hacer seguimiento y balance de las actividades ejecutadas por el contratista	Desarrollo del contrato

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando los bienes entregados y los servicios prestados no cuentan con la calidad, la cantidad contratada, ni con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados	Falencias en las labores del contrato, incumplimiento del contrato, se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas	5	4	7	Alta	Contratista	El contratista asumirá su responsabilidad sobre los servicios prestados que no cumplan con las calidades y cantidades. El contratista deberá contar con el recibo a satisfaccion de los servicios. Se solicitara póliza de cumplimiento y de calidad del servicio	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	En la Ejecución del Contrato	N/A	Documentacion donde se soporte el seguimiento y recibo de las diferentes actividades que desarrolle el contratista de obra o hacer efectiva la poliza	Durante la Ejecución del contrato
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mayor tiempo en campo por parte del equipo de trabajo del contratista	Posibles reclamaciones por parte del contratista para que le sea reconocido ese tiempo adicional, se pueda afectar la prestación de los servicios a cargo de la entidad por la demora en la disponibilidad de los servicios contratados	5	3	8	Alta	Contratista	Evitar riesgo mediante el seguimiento continuo en la ejecución del proyecto y determinacion de soluciones rápidas y eficaces para continuar con la programación prevista así como, mediante la solicitud de imposición de multas por mora en la ejecución de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	NO	Supervisor	En la Ejecución del Contrato	N/A	informe sobre avance de ejecución y reprogramación de las mismas para que se cumpla con el plazo establecido	Durante la Ejecución del contrato

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

MATRIZ DE RIESGOS

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentalidad y/o muerte del personal contratado por el contratista como consecuencia de los accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismo, del personal del contratista o que sea vinculado a él, así como la falta de personas clave, actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.	Demandas indemnizaciones del personal fallecido	1	1	4	Bajo	Contratista	El Contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos. Además deberá asegurar que el personal utilizado por el contratista tenga la dotación y equipos de seguridad industrial de los trabajadores	2	1	3	Bajo	NO	Contratista y supervisor	En la Ejecución del Contrato	N/A	El contratista está obligado al seguimiento y constancia de la utilización de los implementos de seguridad. El supervisor verificara en cada visita el cumplimento de las obligaciones de seguridad social y seguridad en el trabajo respecto del personal contratado	Durante la Ejecución del contrato
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLITICOS	Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	El contratista estaría incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría hacer entrega del bien en las fechas acordadas	1	4	7	Alta	contratista	El contratista debe velar porque tenga en bodega los equipos, materiales e insumos que permitan el normal desarrollo de las actividades del contrato	2	1	4	Bajo	NO	Contratista	En la Ejecución del Contrato	N/A	Controlar que se cuente en bodega con un stock de equipos, materiales e insumos.	Durante la ejecución del contrato

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Etapa	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO - REGULATORIOS - ECONOMICOS	Fluctuación de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causa micro o macroeconómicas u otros sucesos como Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de materiales, materias primas, insumos o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obra.	Posible iliquidez del contratista que traeria consigo el no pago oportuno al equipo de trabajo y por ende la posible salida de sus integrantes, como el suministro de equipos acordes a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	3	4	7	Alto	semisalario	Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista por parte del Municipio	1	2	5	Medio	NO	Contratista	En la Ejecución del Contrato	N/A	Cumplimiento con las fechas establecidas para el pago del contratista de manera oportuna.	Durante la ejecución del contrato
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato	3	2	4	Bajo	Municipio	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	3	1	3	Bajo	NO	Supervisor	En la Ejecución del Contrato	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

MATRIZ DE RIESGOS

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias en la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha esperada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas (Presencia de fenomenos de variabilidad climatica - La niña)	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto y costos adicionales al proyecto	4	3	7	Alto	Contratista	El contratista deben garantizar horarios de trabajo a fin de cumplir con el cronograma establecido	4	1	5	Medio	SI	Contratista	En la Ejecución del Contrato	N/A	Seguimiento a la programacion, verificando el cumplimento de los mismos y/o avance del % de ejecución del proyecto	Durante la ejecucion del contrato
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL - FINANCIERO	No pago oportuno por parte del contratista a proveedores por compra de materiales, elementos, insumos y equipos	Falta de tramite oportuno por parte del contratista	3	3	6	Alto	Contratista	El Supervisor solicitara al area juridica el cumplimiento de la Póliza de cumplimiento	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	N/A	Revisión periódica	durante la ejecución del contrato
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de tramite oportuno por parte del contratista	3	3	6	Alto	Contratista	El Supervisor solicitara al area juridica el cumplimiento de la Póliza de cumplimiento	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	N/A	Revisión periódica	durante la ejecución del contrato
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL - FINANCIERO	Desequilibrio económico del contrato respecto al presupuesto asignado	No cumplimento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto y costos adicionales al proyecto	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista deben garantizar la prestación de los servicios respetando el presupuesto ofertado a fin de cumplir con el cronograma establecido	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	En la Ejecución del Contrato	N/A	Seguimiento en la prestación de los servicios, verificando el cumplimento de los mismos y/o avance del % de ejecución del proyecto	Durante la ejecucion del contrato

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Origen	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Hechos de terceras personas ajena al proyecto, sin vinculo con el contratista, que actuan por cuenta y riesgo propio y que realice actos o eventos con proveedores o demas personas sin consentimiento del contratista.	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto y costos adicionales al proyecto por daños causados o reclamaciones monetarias.	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe garantizar la contratacion del personal requerido y dar cumplimiento a cada una de la obligaciones contractuales, entregando los bienes y ejecutando el objeto contractual, respetando el presupuesto ofertado a fin de cumplir con el cronograma establecido	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	En la Ejecución del Contrato	N/A	Seguimiento en la prestación del servicio, verificando el cumplimiento de los mismos y/o avance del % de ejecución del proyecto.	Durante la ejecución del contrato.
14	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	FINANCIERO	Personal a cargo del contratista que realiza el trabajo no cuenta con la afiliacion a seguridad social y ARL, no esten al dia	Afecta al cubrimiento de los trabajadores en caso de algun accidente laboral	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitar copia de las certificaciones de afiliacion a la seguridad social y ARL del personal que realizara las actividades previo al inicio de las mismas	1	3	4	Bajo	NO	Contratista Supervisor.	Desde el perfeccionamiento del contrato.	Desde la evaluación.	Seguimiento al pago de las planilla de aportes a seguridad social de los trabajadores al momento de realizar la supervicion.	Mensual
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que no se realice lo solicitado en las actividades contratadas.	Incumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.	1	4	5	Medio	Contratista	Realizar seguimiento a las actividades realizadas por el contratista y revision de plan de mantenimiento a ejecutar.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor / Contratista	Desde el perfeccionamiento del contrato.	Plazo de ejecución.	A través de los informes de la supervisión.	Permanente

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Inasistencia del contratista.	Problemas en los tiempos de ejecucion del contrato, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificacion de garantias.	3	2	5	Medio	Contratista	Revision de cronogramas de actividades, revision fecha de acta de inicio, identificar el aspecto y o problema que impide dar desarrollo al objeto del contrato	2	2	4	Bajo	Si	supervisor	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio	Una vez iniciadas las actividades	Verificacion diaria desde la legalizacion del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.	Durante la ejecucion del contrato
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Que el gobierno nacional declare aislamiento preventivo obligatorio estricto como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19	No se pueda empezar y/o continuar con la ejecucion del objeto contratado	4	4	8	Extremo	Contratista - MUNICIPIO	Realizar seguimiento a las directrices del Gobierno nacional sobre la emergencia sanitaria	1	2	5	medio	Si	Contratista	Ejecucion del Contrato	N/A	Seguimiento a los anuncios del gobierno nacional y local sobre la emergencia sanitaria	Durante la ejecución del contrato.
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO - REGULATORIOS - ECONOMICOS	Que las condiciones del mercado varien, alterando los precios iniciales de los bienes ofertados, es por cuenta y riesgo del contratista y debera cubrir y soportar el 100% del objeto del contrato	Posible iliquidez del contratista que traeria consigo la no entrega de los bienes o insumos	3	4	7	Alto	Contratista	Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista por parte del Municipio. Que el contratista cuente con la suficiente agilidad para garantizar las entregas durante el periodo del control	3	2	6	Medio	Si	Contratista	Ejecucion del contrato	N/A	Cumplimiento con las fechas establecidas para el pago del contratista de manera oportuna. El supervisor realizara el seguimiento correspondiente	Durante la ejecución del contrato

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

MATRIZ DE RIESGOS

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
19	ESPECIFICO	EXTERNO	ECONOMICO	OPERACIONAL	No pago oportuno de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista a sus empleados	Incumplimiento de las normas laborales	4	3	7	Alto	contratista	Hacer efectiva la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	3	4	Medio	SI	Contratista y supervisor	Desde el inicio del contrato	Antes de iniciar las actividades	Efectividad de la garantía	Antes y Durante la ejecucion del contrato
20	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	estimacion inadecuada de costos.	No ejecucion del contrato o ejecucion parcial.	2	3	5	BAJO	CONTRATISTA	Hacer efectiva la garantia de seriedad.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde el inicio del plazo de ejecucion	de la garantia del cumplimientos	por medio de la supervision	diaria

Yulieth Andrea Molina Amaya

YULIETH ANDREA MOLINA AMAYA
Subsecretaria de Salud